

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019**

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2019,
siendo las DIECINUEVE HORAS y bajo la Presidencia de ANTONIA AYUSO GARCIA, se

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

ANTONIA AYUSO GARCIA

JOSEFA MARIA VALVERDE MANSO

TAMARA MARTINEZ FRUCTUOSO

FRANCISCO JAVIER GURPEGUI

MANZANARES

MARIO TARTALO MARTINEZ

ELENA DIEGO MAZA

reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales y Concejalas al margen expresados, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento. Excusa debidamente su asistencia el Concejel JOSE ANGEL ISLA TORRES.

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa Presidenta.

**PRIMERO.-BORRADOR DEL ACTA DE LA
SESION DEL DIA 22 DE JULIO DE 2019**

No habiendo objeciones al Acta , se aprobó por unanimidad la correspondiente al Pleno celebrado el día 22 de JULIO de 2019.

**SEGUNDO.- APROBACION PROYECTO DE
LAS OBRAS DE URBANIZACION DE CINCO CALLES EN VILLAMANRIQUE DE TAJO,**

ACTUACION INCLUIDA EN EL PIR 2016 2019

Por la Alcaldesa se informa al Pleno de la recepción en el Ayuntamiento del Proyecto de Obras de urbanización en cinco calles de Villamanrique de tajo, actuación que fue dada de Alta en el PIR 2016 2019 con fecha 20 de agosto de 2018 por Resolución del Director General de Administración local.

Dado que la actuación se encomendó por el Ayuntamiento, en todas sus fases, a la Comunidad de Madrid, por parte de la Dirección General se ha encomendado a la empresa TRAGSA, la elaboración del Proyecto técnico de la referida actuación.

Por parte del Área de infraestructuras locales de dicha Dirección general de Administración Local, se ha comunicado a principios de agosto del presente año que ya se disponía del proyecto técnico, y que el mismo debería ser aprobado a la mayor brevedad posible por el pleno municipal para poder llevar a cabo la ejecución de las obras.

La concejala del Grupo Socialista Tamara Martínez expresa que su voto es abstención puesto que este proyecto viene del anterior mandato municipal en el que ella no era Concejala y además siempre los concejales del Grupo Socialista emitieron en toda la tramitación de este proyecto su voto de abstención

Visto el contenido del Proyecto, el Pleno, por Cinco votos a favor, de los miembros del grupo Popular, y una abstención, de la Concejala del grupo Socialista, acordó:

Aprobar el Proyecto Técnico de las OBRAS DE URBANIZACION EN CINCO CALLES EN VILLAMANRIQUE DE TAJO,, actuación incluida en el PIR 2016-2019, redactado por la Arquitecto de TRAGSA Dña Lourdes García Sánchez-Cervera, colegiada COAM nº 15317, y cuyo Presupuesto de ejecución por Administración es de 134.330,16 euros.

TERCERO.-APROBACION 1ª CERTIFICACION OBRA REHABILITACION DE EDIFICIO PARA REFUGIO LA RECOLECCION EN VILLAMANRIQUE DE TAJO

La Alcaldesa informa al Pleno que por parte de la Empresa ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP SL se ha presentado la Certificación nº 1 de las Obras de REHABILITACION DE EDIFICIO PARA REFUGIO LA RECOLECCION EN VILLAMANRIQUE DE TAJO. La citada Certificación cuenta con el visto bueno del Arquitecto Director de las Obras, Francisco José Vicente García Ochoa, y asciende a un total importe de 9.132,50 euros.

El Pleno, por unanimidad, acordó aprobar la Certificación nº 1 de las OBRAS DE REHABILITACION DE EDIFICIO PARA REFUGIO LA RECOLECCION EN VILLAMANRIQUE DE TAJO ejecutadas por la Empresa ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP S.L., que cuenta con el visto bueno del Arquitecto Director de las Obras, Francisco José Vicente García Ochoa, y asciende a un total importe de NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS con CINCUENTA CENTIMOS (9.132,50 €).

Asimismo, acordó por unanimidad, aprobar la factura FE2019/27 de fecha 16/07/2019 correspondiente a la Certificación nº 1 de las OBRAS DE REHABILITACION DE EDIFICIO PARA REFUGIO LA RECOLECCION EN VILLAMANRIQUE DE TAJO, que asciende a 9.132,50 €.

CUARTO.- SOLICITUD FORMULADA POR LA EMPRESA ESPACIOS INTEGRALES RELATIVA A LA AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE EDIFICIO PARA REFUGIO LA RECOLECCION EN VILLAMANRIQUE DE TAJO.

Por el Pleno se analiza la solicitud formulada por la empresa ESPACIOS INTEGRALES EUROVIP S.L., con fecha 29 de julio de 2019, para la ampliación del plazo de ejecución de las obras de REHABILITACION DE EDIFICIO PARA REFUGIO LA RECOLECCION, en un plazo adicional de 60 días. Los motivos son los que exponen en su escrito:

“DEMOLICIÓN DE TABIQUERÍA:

Se ha realizado con sumo cuidado al ser un edificio de dos plantas y su construcción se basa en muros de carga, en un estado que hay que extremar el cuidado en la demolición, siendo la demolición tabiques que en principio no son sustentantes y alguna abertura en muro de carga para un nuevo acceso según nueva distribución, toda medida de precaución es precisa, lo cual crea un exceso de tiempo.

PICADO DE GUARNECIDOS:

El picado de guarnecidos hasta dejar la fábrica vista, también ha llevado más tiempo del planificado al encontrarnos con tan poca consistencia que se ha tenido que realizar con extremo cuidado porque se desplomaban.

EXCAVACIÓN DE SANEAMIENTO:

Se ha excavado la red de saneamiento con la rotura de la solera y extracción de la instalación existente, las arquetas interiores han decidido que queden fuera del edificio con lo que suponen una partida contradictoria que esta está fuera del planning de obra.

CONEXIÓN CON LA RED GENERAL:

Se ha realizado una excavación continuando la red existente y llegado a un punto donde "desaparece" y estamos haciendo excavaciones para localizar la conexión a la red general.

Estas circunstancias imprevisibles nos han demorado la obra y estamos en época estival, con el problema de suministro de material por cierre vacacional de los proveedores por lo que nos vemos obligados a solicitar una ampliación de plazo de ejecución."

Con fecha 16 de agosto de 2019, y una vez requerida la Dirección de la Obra, se ha procedido a emitir Informe del siguiente tenor por el arquitecto Fco José de Vicente García-Ochoa:

“1) Que se analiza la solicitud de ampliación del plazo de 60 días para la ejecución de la obra, así como los motivos de dicha solicitud, presentados por el contratista Espacios integrales Eurovips S.L.

2) Que considero que algunos de los motivos argumentados, en concreto los relativos a demolición de tabiquería, picado de guarnecidos y conexión a red general han sido comprobados por esa dirección facultativa.

3) Que en base a lo anterior considero que **no hay inconveniente en conceder la ampliación de plazo** solicitada, siempre que esto no suponga un perjuicio para el Ayuntamiento.”

Sometido este punto a votación, y visto el informe del arquitecto director de las Obras, el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, acordó:

Autorizar la ampliación del plazo inicialmente reflejado en el contrato de ejecución de las obras de REHABILITACION DE EDIFICIO PARA REFUGIO LA RECOLECCION, en 60 días naturales más.

QUINTO - SOLICITUD FORMULADA POR FCO JAVIER MANZANARES, BAR EL TAPEO, PARA CAMBIO DE LA UBICACIÓN DE LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO DE MINUSVALIDOS EN CALLE IGLESIA Y DE AMPLIACION DE NUMERO DE MESAS DE SU LOCAL

Se procedió por la Concejala María Josefa Valverde a la lectura de la solicitud formulada por Fco. Javier Banzaneres Caballero (Bar el tapeo) relativa al cambio de ubicación de la zona de estacionamiento de minusválidos existente en la actualidad en la calle Iglesia, así como a la ampliación del número de mesas de su local. Comunica que cuenta con la aprobación de la persona que hace uso de esa zona de estacionamiento para discapacitados, acompañando su firma al escrito.

Por el Concejal Javier Gurpegui se explica al Pleno el contenido de la actual regulación municipal (Ordenanza) sobre esta materia del uso del dominio público con mesas y sillas.

En relación al primer punto solicitado, el Concejal Mario Tartalo explica que a su juicio, se deberá pagar por el peticionario, todo el coste que suponga el trasladar dicha zona, y deberá utilizar los materiales homologados así como la pintura idónea para tal finalidad.

Y en lo que respecta a la ampliación de las mesas, se plantea por el Concejal Javier Gurpegui que la mencionada ampliación solicitada en cuanto al número de mesas implicaría que abone la tasa pertinente conforme a la Ordenanza vigente, y que estima que la ampliación solo se debería permitir en temporada veraniega, considerando dicho período el comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año, tal y como marca la Ordenanza.

Con arreglo a lo expuesto, y a propuesta de la Concejala María Josefa Valverde, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acordó:

- Autorizar el cambio de ubicación de la zona de estacionamiento para personas discapacitadas existente en la calle Iglesia, desplazándola de tal manera que se ubique en la misma acera de la calle Iglesia, pero donde finaliza la fachada del establecimiento a alimentación de Dña Flor Relaño, con las siguientes condiciones: los gastos de remoción de la actual señalización vial, deberán ser sufragados por el solicitante Sr. Manzaneres Caballero y asimismo, la nueva señalización, deberá realizarse con pintura homologada para tal fin, y el coste de su instalación en la vía pública correrá igualmente a cargo del solicitante.
- Autorizar la ampliación durante la temporada veraniega (esto es, del 1 de junio al 30 de septiembre) del número de mesas que puede colocar en la vía pública el Sr. Manzaneres Caballero, a la zona que va a quedar sin señalización de estacionamiento para discapacitados, siempre que no se obstaculice el libre deambular de los vecinos por la acera, y siempre que con carácter previo se

abone la correspondiente tasa regulada en la ordenanza vigente en el municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte treinta horas del día 27 de agosto de 2019. De todo lo cual doy fe.